

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de mayo de 2022.

R/D N° 98/2022

VISTO: Estas actuaciones mediante las cuales la Gerencia Técnica gestiona una prórroga en el plazo de usufructo de la licencia reglamentaria generada por el funcionario José Cioli.

RESULTANDO I: Que en atención a la normativa en la que se funda la contratación (art. 30 y ss de la Ley N° 19.355 de 18 de setiembre de 2002 y Decreto Reglamentario N° 85/003 de 28 de febrero de 2003) la licencia reglamentaria debe ser gozada dentro del plazo de la contratación o de cada una de las respectivas prórrogas.

RESULTANDO II: lo informado por la División Gestión Humana con relación al saldo de licencia pendiente de usufructo por el Señor José Cioli.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a lo informes glosados en el presente expediente y a las razones expuestas, se autoriza lo solicitado, disponiendo que el funcionario podrá hacer uso de la licencia Anual Reglamentaria de 8 días restantes, generadas por José Cioli, durante el año 2020 de forma fraccionada, la mitad antes del 30 de junio y la otra mitad en el segundo semestre del corriente año.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE


1º) DISPONER la prórroga de la Licencia Anual Reglamentaria de 8 días restantes generadas por José Cioli, durante el año 2020 de forma fraccionada, la mitad antes del 30 de junio y la otra mitad en el segundo semestre del corriente año.

inumet

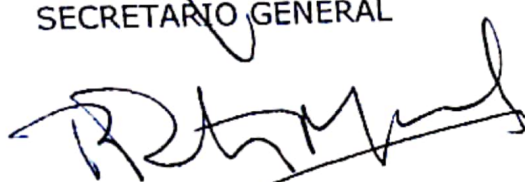
Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: +598 2995 1895
Dr. Javier Barros Añorín 1488, CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

2º) NOTIFÍQUESE al interesado.

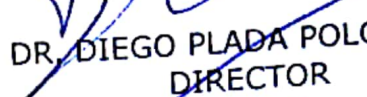
3º) PASE a conocimiento de la Gerencia Técnica, del Área de Informática y de la División Gestión Humana, a sus efectos.



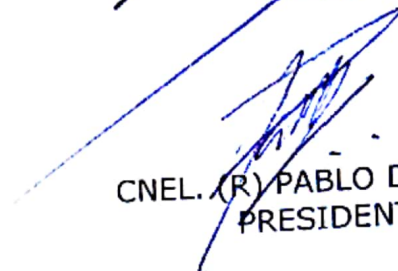
RAÚL E. COSTA
SECRETARIO GENERAL



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE